



Lanús, 17 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.528.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo - ; y

CONSIDERANDO

Que, a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" en los términos de la Legislación vigente.

Que, como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Déjase sin efecto a partir del día 01 de diciembre del año 2021, la inclusión en la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo, a las agentes Sandra Lorena MOYANO, Legajo N° 21.404/1 y Cintia Fernanda RIOS, Legajo N° 27.333/6.

Artículo 2º: Establécese a partir del día 01 de diciembre del año 2021, para los agentes que se detallan a continuación, quiénes prestan servicios en la órbita de la **Secretaría de Gobierno**, el pago en el que cada caso se indica, para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

Legajo N°	Nombre y Apellido	Monto
29.533/2	Candela Milagros DOS SANTOS	\$3000.-
29524/4	Valentino VERONELLI	\$3000.-

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por